

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 37/2025
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025

ID N° 468.314

"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL AISP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N° 1020/2025 de fecha 01 de julio de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Dr. Pablo Torres. - Profesional de Salud DPTO. MEDICO – AISP
- Lic. Osvaldo Noldin. - Profesional de Salud DPTO. MEDICO– AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, el Oferente que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 04 de noviembre del 2025:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LCM SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.280.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 1.600.000 Vigencia de la Póliza: De 4/11/2025 a 1/02/2026, 89 días

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha solicitado documentos a las siguientes empresas:

LCM S.A:

Se ha solicitado a través de correo electrónico del oferente en fecha 14/11/2025, los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024
- Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.
- Desglose de los precios de los productos ofertados.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa LCM S.A presenta los documentos mencionados del cual el comité procede a analizarlos.

2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

3- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA



Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	LCM S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	✓	-
4. Declaración juradas de conocimiento de la existencia de un conflicto e interés respecto a lo funcionario Público Interviniente en el procedimiento (**)	✓	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**).	NO CUMPLE	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	✓	-
7. Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	✓	-
8. Documentos legales. Oferentes.		-
8.2 Personas Jurídicas.		
a)) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que la firma **LCM S.A** cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ITEMS**.

4 **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

La firma **LCM S.A. NO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5- **CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.**

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total por unidad a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
LCM S.A.	Gs. 31.280.000 - IVA incluido

6- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/24. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los Precios Ofertados por la Firma **LCM S.A.**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante.

7- **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;**

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL ITEM**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **LCM S.A.** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 50 del decreto 2264/24: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...

8- SITUACIÓN FINANCIERA.

8.1 **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales solicitados	LCM S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y	✓



2024	
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024	NO APLICA
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	✓
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	✓

8.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 Y 2024:

RATIOS FINANCIEROS

INDICES FINANCIEROS	DATOS ANALIZADOS	VALORES ANALIZADOS POR AÑOS			RATIOS POR AÑO			PROMEDIO
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	56.677.638.757	46.732.653.613	55.412.176.359				
	PASIVO CORRIENTE	14.504.621.842	12.451.586.716	18.397.980.527	3,91	3,75	3,01	3,56
ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	60.511.401.698	56.278.750.862	66.697.820.894				
	PASIVO TOTAL	15.691.881.141	15.034.920.051	18.397.980.527	0,26	0,27	0,28	0,27
RENTABILIDAD	CAPITAL	8.427.587.065	25.846.538.026	32.193.763.026				
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.050.731.212	12.403.285.980	13.112.070.536	404,04	47,99	40,73	164,25

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **LCM S.A.** cumple con los requisitos de capacidad financiera, conforme se detalla a continuación:

Descripción de la Documentación	LCM S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022 , 2023 Y 2024)	✓	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 Y 2024)	✓	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2022, 2023 Y 2024) no deberá ser negativo.	✓	-

9-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LCM S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o contratos cualquiera de ellos con sus recepciones finales avalen la experiencia requerida.	✓	-

10- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

LCM S.A	Cumple	No Cumple



a) Presentar copia del Registro Sanitario vigente emitido por DINAVISA.	✓	-
b) Presentar copia del Certificado de Habilitación como importador y/o distribuidor de gases medicinales ante la autoridad sanitaria nacional.	✓	-
c) Presentar copia de Certificado de buenas practicas de fabricación y control o Certificado de buenas practicas de almacenamiento y distribución	✓	-
d) Presentar copia de la Habilitación Vigente como fabricante importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	✓	-
e) Presentar copia de la Habilitación Vigente de Servicio Técnico de dispositivos médicos	✓	-
f) Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los equipos ofertados son nuevos y no re manufacturados.	✓	-
g) Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	✓	-
h) Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer lo solicitado en tiempo y forma.	✓	-
i) Presentar Catálogo de los equipos ofertados donde se demuestre la marca, modelo y especificaciones de los mismos.	✓	-
j) Declaración jurada donde la empresa manifieste que los equipos ofertados contarán con Garantía de 12 meses desde la recepción de los mismos.	✓	-
k) Presentar Certificado de análisis de pureza emitido por laboratorio habilitado.	✓	-

11- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025 ID N° 468.314

“ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA AISP” ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860.623	LCM S.A	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860.623	LCM S.A	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

12- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **LCM S.A** su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 31.280.000.-** (guaraníes Treinta y un millones doscientos ochenta mil)

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	LCM S.A	Gs. 31.280.000.- IVA incluido

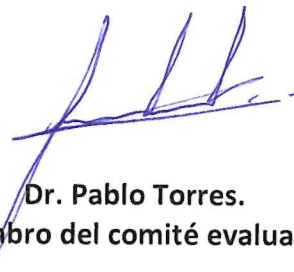
13- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **LCM S.A. con RUC: 80011068-4**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2025 ID N° 468.314 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA AISP"** la firma **LCM S.A con RUC: 80011068-4** por un **Monto Total de 31.280.000.-** (guaraníes Treinta y un millones doscientos ochenta mil) **IVA INCLUIDO** correspondiendo al **Ejercicio 2025** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.



Lic. Osvaldo Noldin.
Miembro del comité evaluador



Dr. Pablo Torres.
Miembro del comité evaluador